

COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS



Organización de las Naciones
Unidas para la Alimentación
y la Agricultura



Organización
Mundial de la Salud

S

Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma, Italia - Tel: (+39) 06 57051 - Correo electrónico: codex@fao.org - www.codexalimentarius.org

CL 2025/58-FH
Octubre de 2025

- A:** Puntos de contacto del Codex
Puntos de contacto de organizaciones internacionales
con condición de observadoras en el Codex
- DE:** Secretaría de la Comisión del Codex Alimentarius,
Programa conjunto FAO/OMS sobre normas alimentarias
- ASUNTO:** **Solicitud de observaciones en el trámite 3 sobre los anexos II y IV para su inclusión en las *Directrices para el uso y la reutilización inocuos del agua en la producción y elaboración de alimentos (CXG 100-2023)*, así como sobre las enmiendas correspondientes a la sección general y los anexos I y III de las directrices.**
- PLAZO:** **24 de noviembre de 2025**

ANTECEDENTES

1. Para más información sobre los antecedentes, consulte el documento [CX/FH 25/55/5](#).

SOLICITUD DE OBSERVACIONES

2. Se invita a los miembros del Codex y observadores a presentar observaciones en el trámite 3 sobre los Anteproyectos de anexos a las *Directrices para el uso y la reutilización inocuos del agua en la producción y elaboración de alimentos (CXG 100-2023)*, que se encuentran cargados en el Sistema de comentarios en línea (OCS) del Codex: <https://ocs.codexalimentarius.org/>, de conformidad con la orientación que figura a continuación
3. Al formular sus observaciones sobre lo planteado en el párrafo anterior, se invita a los miembros del Codex y observadores a examinar el resumen de los debates y las conclusiones del grupo de trabajo electrónico (CX/FH 25/55/5), y, tal como se describe en el párrafo 18 del documento CX/FH 25/55/5, brindar sus comentarios sobre lo siguiente:
 - a. el Anexo II propuesto para las directrices sobre “Pescado y productos pesqueros”, y que brinden sus aportaciones; en particular sobre las siguientes cuestiones:
 - si respaldan el párrafo 11;
 - qué opción prefieren de la Sección 6; y
 - qué opción prefieren del Diagrama 4;
 - b. el Anexo IV propuesto para las directrices sobre “Evaluación de la idoneidad del agua para su finalidad, gestión de la inocuidad y tecnologías para la recuperación y el tratamiento del agua para su reutilización” y brindar sus aportaciones, señalando que no se proporcionaron ejemplos adicionales de nuevas tecnologías; y
 - c. los cambios propuestos a la sección general de las directrices y los anexos I y III, tal y como se describen en las conclusiones del informe del GTE (párrafo 17).

ORIENTACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES

4. Los miembros del Codex y observadores deberán presentar las observaciones a través de sus respectivos puntos de contacto utilizando el OCS.
5. Los puntos de contacto de los miembros del Codex y observadores pueden acceder al OCS y al documento abierto a las observaciones seleccionando “Acceder” en la página “Mis revisiones”, disponible una vez que se ha accedido al sistema.
6. Los puntos de contacto de los miembros del Codex y las organizaciones observadoras deberán facilitar observaciones generales con respecto al documento. Puede encontrar orientación adicional sobre las categorías y tipos de comentarios del OCS en las [preguntas frecuentes](#) del OCS.

7. Se pueden consultar otros recursos del OCS, entre ellos el Manual del usuario y una breve guía, en el siguiente enlace: <http://www.fao.org/fao-who-codexalimentarius/ocs/es/>.
8. Cualquier consulta sobre el OCS debe ser dirigida a Codex-OCS@fao.org.